



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional

## Resolución de Presidencia N° 130-2018-IPD/P.....

Lima, 28 de junio de 2018

**VISTOS:** El Informe N° 000469-2018-IPD/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 002485-2018-OPP/IPD, emitido por la Oficina de Presupuesto y Planificación; el Informe N° 000132-2018-UOM/IPD, emitido por la Unidad de Organización y Métodos de la Oficina de Presupuesto y Planificación, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 7° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por Ley N° 29544, el Instituto Peruano del Deporte es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y constituye un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones, encargado de formular e impartir la política del deporte en general;

Que, el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1310, que aprueba medidas adicionales de Simplificación Administrativa, establece que las entidades del Poder Ejecutivo deben realizar un Análisis de Calidad Regulatoria de todas las disposiciones normativas de alcance general, a excepción de las contenidas en leyes o normas con rango de ley, que establezcan procedimientos administrativos, a fin de identificar, reducir y/o eliminar aquellos que resulten innecesarios, injustificados, desproporcionados, redundantes o no se encuentren adecuados a la Ley del Procedimiento Administrativo General o a las normas con rango de ley que les sirven de sustento; requisito que también es exigible a las disposiciones que reglamenten trámites creados en leyes o normas con rango de ley;

Que, el artículo 6°, numeral 6.1 del Decreto Supremo N° 075-2017-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1310, señala que el Secretario General de la entidad, o quien haga sus veces, es el encargado de conducir y coordinar dentro de cada entidad, la efectiva realización del Análisis de Calidad Regulatoria y de remitir la documentación relativa a dicho análisis a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de Calidad Regulatoria, presidida por la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el numeral 7.1 del "Manual para la aplicación del Análisis de Calidad Regulatoria", aprobado con Resolución Ministerial N° 196-2017-PCM, recomienda la conformación de un Equipo Técnico encargado de la elaboración del Análisis de Calidad Regulatoria en las entidades, el mismo que deberá estar integrado por un especialista legal, un especialista en metodologías de costeo y un especialista de la Oficina de Planeamiento y Racionalización, o la que haga sus veces;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 312-2017-IPD/P de fecha 29 de diciembre de 2017, se conforma el Equipo Técnico encargado de elaborar el Análisis de Calidad Regulatoria del Instituto Peruano del Deporte, integrado de la siguiente manera:

- La Secretaria General, Pilar Adriana Espinoza Galarcep, quien lo preside.
- La representante de la Oficina de Asesoría Jurídica, Roxana Araujo Schmitt.
- El representante de la Oficina de Presupuesto y Planificación, Julio Luque Maldonado.
- La representante de la Oficina General de Administración, Blanca Elizabeth López Medina.





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional

Que, la Oficina de Presupuesto y Planificación, mediante Memorando N° 002485-2018-OPP/IPD de fecha 19 de junio de 2018, remite el Informe N° 000132-2018-UOM/IPD del 14 de junio de 2018, a través del cual, la Unidad de Organización y Métodos de la Oficina de Presupuesto y Planificación, señala que, dada la rotación de los algunos servidores integrantes del Equipo Técnico mencionado, corresponde realizar los trámites correspondientes para su reconfiguración;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 000469-2018-IPD/OAJ, de fecha 27 de junio de 2018, emite opinión favorable respecto de emitir el acto resolutorio que modifique el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 312-2017-IPD/P de fecha 29 de diciembre de 2017. Asimismo, recomienda que la designación de los miembros del Equipo Técnico se realice en función del cargo de éstos, en cumplimiento del artículo 22° del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado;

De conformidad a las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM y sus modificatorias, y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias;

Contando con el visto bueno de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Presupuesto y Planificación y de la Unidad de Organización y Métodos de la Oficina de Presupuesto y Planificación;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Modificar el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 312-2017-IPD/P de fecha 29 de diciembre de 2017, quedando conformado el Equipo Técnico encargado de elaborar el Análisis de Calidad Regulatoria del Instituto Peruano del Deporte, de la siguiente manera:

- Gerente General, quien lo preside.
- Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- Representante de la Oficina de Presupuesto y Planificación.
- Representante de la Oficina General de Administración.

**Artículo 2°.-** Ratificar los demás extremos de la Resolución de Presidencia modificada en el artículo precedente.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente resolución a los órganos y unidades orgánicas del Instituto Peruano del Deporte para los fines correspondientes.

**Artículo 4°.-** Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte ([www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

**VIKTOR PRECIADO ROJAS**  
Presidente (e)  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

